

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Directorio

Serie Ce 194350

- 1 -

ACTA Fo.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.-

R 20.-561

VISTO la pandemia asociada a la difusión del COVID-19, que se trasmite por cercanía o contacto; -----

RESULTANDO: I) Que si bien en nuestro país no se han registrado casos positivos confirmados, la Organización Mundial de la Salud recomienda tomar medidas preventivas; ---

II) Que en el marco de lo antedicho se elaboró un Protocolo en el que se contemplan medidas de prevención (R 20.-487 de 05-03-20); y, -----

CONSIDERANDO: I) que, a tenor de algunas estrategias que se están manejando en algunas empresas, según surge de la comunicación electrónica agregada a estos obrados, procede la elaboración de planes de contingencia; -----

II) que, asimismo, corresponde adoptar medidas en cuanto al personal que retorna de países con un brote epidemiológico activo de COVID-19; -----

EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE: -----

-- 1°.- Disponer, en procura de evitar la propagación del COVID-19 a nivel del personal del Ente, que por parte de la Gerencia General se disponga lo pertinente para que se elaboren Planes de Contingencia respecto de procedimientos de trabajo, tendiendo a restringir al máximo posible los contactos personales. -----

-- 2°.- Disponer que el personal que retorne del exterior, en los 14 días posteriores a su regreso al país no debe reintegrarse al servicio, quedando por ese período exonerado de la obligación de asistencia y a disposición de esta organización durante su horario normal de trabajo, abonándosele la remuneración correspondiente. -----



-- 3°.- La Gerencia Gestión Humana dispondrá lo pertinente con relación a los justificativos de la fecha de regreso al país, quedando facultada además para instrumentar todas las medidas necesarias para la prevención, control y monitoreo de la situación. -----

A sus efectos pase a la Gerencia General, con copia a las Gerencias Servicios Corporativos y Gestión Humana. -----
RE056120 EX20001643



Dr. Jorge J. Fachola
Secretario General



Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla
Presidente

